



Radicado No.: **202242402004541**

Fecha: **12-10-2022**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor(a)

ANÓNIMO N.N

Puerto Inírida, La Guainía

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202242402176902

Respetado(a) señor(a):

Atentamente le informamos que en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición, esta se trasladó a la Procuraduría General de la Nación, entidad encargada de vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; promover y proteger los derechos humanos; defender el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

También, la misma fue asignada a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, área técnica de este Ministerio para responderle lo pertinente.

Para hacerle seguimiento a su solicitud le recomendamos contactarse con la mencionada entidad al teléfono (601) 5878750, línea gratuita nacional 018000940808 y página web <https://www.procuraduria.gov.co/portal/>, en cuanto al traslado realizado al área técnica de este Ministerio debe esperar respuesta a su correo electrónico.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con Anexos

Copia (s): Sin Copias

Elaboró: **ccespedes**

Revisó/Aprobó: **amichelly/cgutierrez**

Ruta electrónica: atencionalciudadano/respuestanotificacionciudadano/2022



Radicado No.: **202242402004531**

Fecha: **12-10-2022**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

quejas@procuraduria.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado solicitud del(la) ciudadano(a) **Anónimo N.N, sin correo electrónico para notificación ni datos de contacto** y radicado MSPS 202242402176902

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto, cabe mencionar que al tratarse de una solicitud anónima este traslado y su notificación fueron publicados en el sitio web de este Ministerio de acuerdo con el procedimiento a seguir para la respuesta a derechos de petición anónimos.

Así mismo, esta petición también fue asignada a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, área técnica de este Ministerio para lo pertinente.

Le agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con Anexos

Copia (s): Sin Copias

Elaboró: **ccspedes**

Revisó/Aprobó: **amichelly/cgutierrez**

Ruta electrónica: atencionalciudadano/traslado por competencia/2022